	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCIÓN No. 19 - 1
(18 JUN 2020)

RADICADO:
2020CS019905-1
FECHA: 2020-06-16
2019PQR00006215

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION RADICADA POR FERNANDO CASTRO POLANIA, BAJO EL NO. 415510190122 Y PQR 6215 DEL 18 DE MARZO DEL 2019”

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 2 de la Constitución Política, Decreto 1469 de 2010, Decreto único reglamentario 1077 de 2015, Ley 810 de 2003, Ley 388 de 1997, Acuerdo Municipal 018 de 2007, y demás...


CONSIDERANDO:


Que, el artículo 2 de la Constitución Nacional dispone como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que, el artículo 1 numeral 3 de la Ley 388 de 1997, establece la garantía de la utilización del suelo en razón a la función social de la propiedad, la defensa del espacio público, la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.

Que, el decreto 1077 de 2015 en el artículo 2.2.6.1.1.7 numeral 1, establece la definición de la licencia de construcción modalidad obra nueva de la siguiente manera:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUS MODALIDADES. *Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Cultural, y demás normatividad que regule la materia. las licencias de construcción se concretarán manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la*

Proyectó: PAULA ANDREA OROZCO PARRAGA , Judicante 	Aprobado por: JAIME POLANIA PERDOMO
Revisado por: JAIME POLANIA PERDOMO ,	
Cargo: Secretario De Planeación ,	Cargo: Secretario De Planeación

	RESOLUCIONES			1190-1
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 4

JUN 2019

respectiva edificación. Son modalidades de la licencia de construcción las siguientes:

- 1. Obra nueva.** Es la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área libre por autorización de demolición total.


Que el día 18 de Marzo de 2019, fue radicada ante la Secretaria de Planeación solicitud por parte del señor **FERNANDO CASTRO POLANIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 12.226.012 expedida en Pitalito, LICENCIA DE CONSTRUCCION modalidad OBRA NUEVA, sobre un bien inmueble denominado Pompeya ubicado en la Vereda Calamo del municipio de Pitalito Huila, identificado con numero catastral 4155100010000009800300000 y Matricula Inmobiliaria No. 206-77403.

Que, dentro del trámite adelantado se emitió y entregó el día 10 de Mayo de 2019, por parte de la Secretaría de Planeación acta de observaciones y correcciones al solicitante, según lo consagrado en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015, el cual establece:

"...Efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica del proyecto, el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias, prórrogas, revalidaciones de licencias y otras actuaciones, levantará por una sola vez, si a ello hubiere lugar, un acta de observaciones y correcciones en la que se informe al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud. El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia..."

Que, el interesado de la licencia presentó subsanación el día 14 de junio de 2019 en debida forma corrigiendo todas y cada una de las observaciones realizadas por esta dependencia.

Proyectó: PAULA ANDREA OROZCO PARRAGA, Judicante	Aprobado por: JAIME POLANIA PERDOMO
Revisado por: JAIME POLANIA PERDOMO,	
Cargo: Secretario De Planeación,	Cargo: Secretario De Planeación

	RESOLUCIONES			1197-19
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 3 de 4

Que, el día 26 de junio de 2019 se emitió y entregó al señor **FERNANDO CASTRO POLANIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 12.226.012 expedida en Pitalito, DBL con número de salida 2019CS018625-1

18 JUN 2020

Que, el mismo 26 de junio de 2019 el solicitante de la licencia entrego a la Secretaria de Planeación recibo de pago No. 2019019884 de licencia de construcción modalidad de obra nueva de del predio con número catastral 4155100010000009800300000 por un valor de \$1.703.192.

Que, el día 29 de julio de 2019 La secretaria de Planeación Municipal, entrego al señor **FERNANDO CASTRO POLANIA** nota informando que la licencia de construcción estaba mal liquidada debido a que se liquidó como uso residencial siendo el correcto uso de servicio, por lo tanto el solicitante adeudaba un saldo de \$3.429.715 y se anexo recibo de pago No. 2019022089.


Que, a la fecha el señor **FERNANDO CASTRO POLANIA** no allego el pago restante de la licencia de Construcción Modalidad de Obra Nueva, teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente el despacho declara el desistimiento tácito y proceder a archivar la mencionada solicitud de licencia de construcción.


Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar el desistimiento de la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA radicada bajo el No. 415510190122 y PQR 6215 del 18 de marzo del 2019, por parte del señor **FERNANDO CASTRO POLANIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 12.226.012 expedida en Pitalito Huila, sobre un bien inmueble denominado Pompeya ubicado en la vereda Calamo del municipio de Pitalito Huila, identificado con numero catastral 4155100010000009800300000 y Matricula Inmobiliaria No. 206-77403.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese de forma personal al señor **FERNANDO CASTRO POLANIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 12.226.012 expedida en Pitalito Huila, del contenido de la presente resolución.

Proyectó: PAULA ANDREA OROZCO PARRAGA , Judicante	
Revisado por: JAIME POLANIA PERDOMO ,	
Cargo: Secretario De Planeación ,	Cargo: Secretario De Planeación

	RESOLUCIONES			19 JUN 20
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 4 de 4

ARTICULO TERCERO: Comunicar a efectos de la devolución a la Secretaria de Hacienda por concepto de licencia de construcción en la modalidad de obra Nueva con Recibo Universal No.2019019884 con fecha del 26 de junio de 2019, el cual fue pagado el día 26 de junio de 2019 en la entidad financiera Davivienda.

ARTICULO CUARTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015, el solicitante cuenta con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015, dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: Una vez en firme el presente acto administrativo archívese el expediente.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

18 JUN 2020



JAIME POLANIA PERDOMO
 Secretario De Planeación

Proyectó: PAULA ANDREA OROZCO PARRAGA , Judicante	Aprobado por: JAIME POLANIA PERDOMO
Revisado por: JAIME POLANIA PERDOMO ,	Cargo: Secretario De Planeación
Cargo: Secretario De Planeación ,	Cargo: Secretario De Planeación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02
	GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 1

AVISO DE NOTIFICACION

Artículo 69- Inciso Primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo

Pitalito Huila, junio 18 de 2020

RADICADO:
2020CS020393-1
FECHA: 2020-06-18
2019PQR00006215

Señor(a)
FERNANDO CASTRO POLANIA
CALLE 10 SUR N°5-11
Tel: 3124504291-3118990820
Pitalito / Huila

Sujeto a Notificar: Resolución N° 119 del 18 de junio de 2020, Expedido por el DR. JAIME POLANIA PERDOMO- SECRETARIO DE PLANEACION.

Fundamento del Aviso:

Causales.	Dirección incompleta	
	Destinatario Desconocido	
	Cambio de Domicilio	
	No Existe	
	Cerrado	
	No compareció a la notificación personal	
	Otros	X

OBSERVACIONES: En vista de que no se posee correo electrónico del notificado para dar cumplimiento del Artículo 4º. del Decreto 491 del 2020, emitido por el Gobierno Nacional y que el Municipio de Pitalito no está realizando atención al público de manera presencial, se procede a agotar otras formas de notificación, como es la de emitir la notificación por aviso y enviar por correo certificado, el acto administrativo con sus respectivos anexos.

Recursos que Proceden: Reposición (X), Apelación (X), Ninguno (), dentro de los Diez (10) días siguientes a la notificación, ante la Secretaria Planeación.

En consecuencia, se adjunta con la presente copia íntegra de Resolución (X), Planos (), Decreto () Acto Administrativo y se advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente



Anexo: 03 folios

Proyectó: ELIANA SOFIA ÑAÑEZ BURBANO (u) **JAIME POLANIA PERDOMO**
Secretario De Planeación

Proyecto: ELIANA SOFIA ÑAÑEZ BURBANO (u)	Aprobó: JAIME POLANIA PERDOMO
Cargo: Apoyo a la Gestión	Cargo: Secretario De Planeación



Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las instrucciones de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next

Guía No. RA267235025CO

Fecha de Envío: 19/06/2020
15:53:48

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 13528337

Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDA DE PITALITO - MUNICIPIO DE PITALITO Ciudad: PITALITO_HUILA Departamento: HUILA
Dirección: Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Teléfono: 8360010

Datos del Destinatario:

Nombre: FERNANDO CASTRO POLANIA Ciudad: PITALITO_HUILA Departamento: HUILA
Dirección: CALLE 10 SUR N°5-11 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
19/06/2020 03:53 PM	PO.NEIVA	Admitido	
23/06/2020 08:56 PM	PO.NEIVA	Desconocido-dev. a remitente	
02/07/2020 09:05 PM	PO.NEIVA	devolución entregada a remitente	

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDE PITALITO - MUNICIPIO DE PITALITO
Dirección: Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"
Ciudad: PITALITO_HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 8360010
Envío: RA267235025CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: FERNANDO CASTRO POLANIA
Dirección: CALLE 10 SUR N°5-11
Ciudad: PITALITO_HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 417030193
Fecha admisión: 18/06/2020 14:31:13

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PO.NEIVA
Orden de servicio: 13528337
Fecha Pre-Admisión: 18/06/2020 14:31:13

RA267235025CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDA DE PITALITO - MUNICIPIO DE PITALITO	NIT/C.T.I: 891180077	Código Postal:	Causal Devoluciones:																														
Dirección: Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"	Teléfono: 8360010	Código Operativo: 4016800	<table border="1" style="font-size: small;"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>SD</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>SE</td><td>Desconocido</td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	SD	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor	SE	Desconocido			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA	FA	Fallecido																													
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																													
SD	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																													
SE	Desconocido																																
Ciudad: PITALITO_HUILA	Depto: HUILA		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																														
Nombre/ Razón Social: FERNANDO CASTRO POLANIA	Dirección: CALLE 10 SUR N°5-11	Código Postal: 417030193	C.C.: Tel: Horá:																														
Tel:	Depto: HUILA	Código Operativo: 4016850	Fecha de entrega: 20-06-2020																														
Ciudad: PITALITO_HUILA			Distribuidor: <i>Alan Gaviria</i> 1083919989																														
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0	Valor Declarado: \$0	Gestión de entrega: 1er 8:25 2do																														
Valor Facturado(grams): 200	Valor Flete: \$5.200	Costo de manejo: \$0	Fecha admisión: 18/06/2020 14:31:13																														
Valor Total: \$5.200	Dice Contengr: <i>caja 2 pisos blanca y ladrillo puertas metal</i>	Observaciones del cliente: <i>blancas y gris #confador no visible uno lo conocen inf. no da nombre</i>																															

472

4016 850

4016 850

40160004016850RA267235025CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel contacto (57) 4722000. Min Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2019/Min IC. Res. Mercadería Expressa 001667 del 9 de septiembre del 2018



Fecha:7/3/2020 7:54:32 AM

Página 1 de 1